

Gobierno del Estado de Guerrero**Fondo Regional en el Estado de Guerrero**

Auditoría de Inversiones Físicas: 12-A-12000-04-0206

GF-677

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al estado a través del fondo para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	1,279,050.0
Muestra Auditada	1,279,050.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó el registro, control, seguimiento y rendición de cuentas de 1,279,050.0 miles de pesos que representan el 100.0% de los recursos del Fondo Regional (FONREGIÓN) transferidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Gobierno del Estado de Guerrero.

Antecedentes

El FONREGIÓN tiene por objeto apoyar a los 10 estados con menor índice de desarrollo humano a nivel nacional por medio de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.

En la presente auditoría se revisó el registro, control, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos del FONREGIÓN transferidos al estado de Guerrero por 1,279,050.0 miles de pesos. Además, con el propósito de comprobar que en los contratos ejecutados con cargo en dichos recursos se ajustaron a la normativa que los regula, de un programa y 49 proyectos autorizados en 2012 se realizaron pruebas de cumplimiento a 21 contratos por un monto global de 627,414.9 miles de pesos, como se detalla a continuación:

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos)

Contrato núm.	Objeto	Importe
12/OPDCICAEG/DCC/FONREGION/LP/033/0/2012	Rehabilitación de la carretera Cuajinicuilapa-Punta Maldonado, tramo del km 0+000 al km 30+500, en el municipio de Cuajinicuilapa, en el estado de Guerrero.	18,840.4
12/OPDCICAEG/DCC/FONREGION/LP/034/0/2012	Pavimentación del camino E.C. (Acapulco-Pinotepa Nacional) el Terrero-Piedra Ancha-Tierra Blanca-La Ladrillera, tramo del km 0+000 al km 12+000, subtramo del km 0+000 al km 6+000, en los municipios de Cuajinicuilapa y Ometepec, en el estado de Guerrero.	19,169.1
12/OPDCICAEG/DCC/FONREGION/LP/038/0/2012	Ampliación y modernización del camino Loma Bonita-Mexcaltepec el Viejo-Mexcaltepec-Villa Guadalupe-Xochistlahuaca-Totomixtlahuaca-Portezuelo de Santa Cruz-Tapayoltepec, tramo del km 0+000 al km 30+000, subtramo del km 4+000 al km 9+140, en los municipios de Acatepec, Tlacoapa y Malinaltepec, en el estado de Guerrero.	14,653.2
12/OPDCICAEG/DCC/FONREGION/LP/041/0/2012	Pavimentación del camino Ayutla-Cerro Gordo-Nuevo Cerro Gordo-Tutepec-San Juan de las Palmas, tramo km 0+000 al km 47+000, subtramo del km 6+600 al km 11+112.70, en el municipio de Ayutla de los Libres, en el estado de Guerrero.	12,838.1
12/OPDCICAEG/DCC/FONREGION/LP/046/0/2012	Rehabilitación del camino Potrerillo del Rincón-Iliantenco, tramo del km 0+000 al km 22+300, en los municipios de Malinaltepec, Iliantenco y San Luis Acatlán, en el estado de Guerrero.	13,925.1
12/OPDCICAEG/DCC/FONREGION/LP/073/0/2012	Pavimentación del camino San Marcos-Piedra Parada-Moctezuma-Los Sauces-El Potrero-San Juan de las Palmas-Tutepec-Nuevo Cerro Gordo-Ayutla, tramo del km 0+000 al km 47+000, subtramo del km 47+000 al km 37+000, en el municipio de San Marcos, en el estado de Guerrero.	17,883.8
12/OPDCICAEG/DCC/FONREGION/LP/075/0/2012	Rehabilitación del camino Ometepec-Xochistlahuaca, tramo del km 0+000 al km 32+000, subtramo del km 0+000 al km 10+000, en los municipios de Ometepec y Xochistlahuaca, en el estado de Guerrero.	21,455.6
12/OPDCICAEG/DCC/FONREGION/LP/076/0/2012	Rehabilitación del camino Horcasitas-Tlaxcalixtlahuaca, tramo del km 0+000 al km 12+700, en el municipio de San Luis Acatlán, en el estado de Guerrero.	10,726.4
12/OPDCICAEG/DCC/FONREGION/LP/077/0/2012	Modernización del camino El Cortés-El Tamarindo, tramo del km 0+000 al km 8+000, en el municipio de San Marcos, en el estado de Guerrero.	17,886.4
12/OPDCICAEG/DCC/FONREGION/LP/218/0/2012	Construcción del libramiento Ometepec, tramo del km 2+500 al km 6+800, subtramo entronque Iguualapa y Gasas, del km 2+500 al km 3+481.69, incluye puente Iguualapa en el km 2+970, en el municipio de Ometepec, en el estado de Guerrero.	15,000.0
12/OPDCICAEG/DCC/FONREGION/LP/219/0/2012	Construcción del libramiento Ometepec, tramo del km 2+500 al km 6+800, subtramo entronque La Soledad del km 4+500 al km 5+180, incluye puente la Soledad y Gasas, en el km 4+850, en el municipio de Ometepec, en el estado de Guerrero.	19,999.9
12/OPDCICAEG/DCC/FONREGION/LP/220/0/2012	Construcción del libramiento Ometepec, tramo del km 2+500 al km 6+800, subtramo troncal del km 3+481.69 al km 4+500 y del km 5+180 al km 6+148.89, incluye calles de acceso a Ometepec (Talapa km 3+500, Mina km 4+300 y primero de mayo km 5+250), en el municipio de Ometepec, en el estado de Guerrero.	19,948.5
12/OPDCICAEG/DCC/FONREGION/LP/221/0/2012	Construcción del libramiento Ometepec, tramo del km 2+500 al km 6+800, subtramo entronque Xochistlahuaca del km 6+148.89 al km 6+800, en el municipio de Ometepec, en el estado de Guerrero.	13,549.0
SEUDOP-FR-CP-009-2012	Modernización integral de las vialidades Vicente Guerrero, Cuauhtémoc y Costera Miguel Alemán, a base de concreto hidráulico para la instalación del sistema de transporte público denominado Aca-bus, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero.	198,698.7
41101001-023-12	Construcción del Acueducto Lomas de Chapultepec (segunda etapa) sector 1, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.	16,749.6
41101001-024-13	Construcción del Acueducto Lomas de Chapultepec (segunda etapa) sector 2, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.	20,572.4
41101001-025-12	Construcción del Acueducto Lomas de Chapultepec (segunda etapa) sector 3, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.	17,299.5
41101001-026-12	Construcción del Acueducto Lomas de Chapultepec (segunda etapa) sector 4, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.	18,862.9
41101001-042-12	Construcción del sistema de agua potable sector 3, en la localidad de Ometepec, municipio de Ometepec, en el estado de Guerrero.	10,385.9
Sin número	Derecho de vía para la construcción del libramiento Ometepec, del km 0+000 al km 6+500, municipio de Ometepec, en el estado de Guerrero.	29,920.4
Sin número	Derecho de vía escénica alterna de Acapulco, en Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero.	99,050.0
TOTAL		627,414.9

FUENTE: Expedientes de los contratos proporcionados por las secretarías General de Gobierno y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y las comisiones de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria y de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Gobierno del Estado de Guerrero.

Resultados

1. Para el registro y aprobación de los programas y proyectos de inversión apoyados con recursos del FONREGIÓN 2012, el Gobierno del Estado de Guerrero integró una cartera de 1 programa y 49 proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento, que se vinculan con la visión y estrategia de desarrollo regional definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015; además, se constató que la información de la cartera se presentó a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), junto con los análisis de costo-beneficio de los proyectos y las notas técnicas, así como con las justificaciones de pertinencia de ejecutar los proyectos, su alcance e impacto en el desarrollo de la región específica; y contó con la opinión favorable de la Comisión Especial Encargada de impulsar y dar Seguimiento a los Programas y Proyectos de Desarrollo Regional del Sur-Sureste de México de la H. Cámara de Diputados.

2. Con la revisión de los contratos se comprobó que, en términos generales, las obras se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la normativa; además, se constató que los conceptos no previstos y sus precios unitarios extraordinarios se aplicaron correctamente; que los trabajos se realizaron conforme a la secuencia y tiempos previstos en los programas pactados en los contratos; que el tipo y la calidad de los materiales utilizados cumplieron con las especificaciones contractuales, toda vez que se realizaron pruebas de laboratorio en las cuales se obtuvieron resultados satisfactorios y que se levantaron las actas de entrega-recepción y se elaboraron los finiquitos correspondientes.

3. De la revisión de los contratos y controles internos del ejercicio de los recursos del FONREGIÓN se comprobó que la entidad fiscalizada no ejerció recursos transferidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejecutar programas y proyectos de inversión con cargo en dicho fondo incluidos en su cartera por 45,721.4 miles de pesos sin que se hubiera efectuado su reintegro a la Tesorería de la Federación.

12-A-12000-04-0206-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero, por conducto de su Secretaría de Finanzas y Administración, se asegure de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro del plazo legal establecido los recursos del Fondo Regional transferidos a esa entidad federativa que no se hayan ejercido en los contratos respectivos.

12-A-12000-04-0206-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$45,721,452.38 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.), que resultan de la diferencia entre los recursos transferidos a esa entidad federativa y los ejercidos en los contratos respectivos.

4. Se observó que la entidad fiscalizada omitió promover que se publicara la información de los programas y proyectos de inversión apoyados con los recursos del FONREGIÓN, incluyendo los avances físicos y financieros, tanto en su página de Internet como en otros medios accesibles a los ciudadanos.

12-A-12000-04-0206-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero se asegure de publicar tanto en su página de internet como en otros medios accesibles a la ciudadanía la información de los programas y proyectos de inversión apoyados con recursos del Fondo Regional, en la que se incluyan los avances físicos y financieros que registren.

5. Se observó que a la fecha de la revisión (octubre de 2013) la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero no elaboró los indicadores estratégicos y de gestión para evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del FONREGIÓN.

12-A-12000-04-0206-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero se asegure de que la Secretaría de Finanzas y Administración elabore los indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo Regional.

6. Se observó que el Gobierno del Estado de Guerrero omitió asignar al órgano técnico de fiscalización de la legislatura estatal recursos por 1,279.0 miles de pesos, que corresponden al uno al millar del monto total de las obras, para la fiscalización de los programas y proyectos de inversión apoyados con los recursos del FONREGIÓN 2012, de conformidad con la normativa aplicable.

12-A-12000-04-0206-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero, se asegure de asignar el uno al millar del monto total de las obras al órgano técnico de fiscalización de la legislatura estatal, para la fiscalización de los programas y proyectos de inversión apoyados con los recursos del Fondo Regional.

12-A-12000-04-0206-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero aclare y proporcione la documentación que justifique o compruebe el resarcimiento de 1,279.0 miles de pesos, toda vez que la entidad fiscalizada omitió asignar el uno al millar del monto total de las obras al órgano técnico de fiscalización de la legislatura estatal para la fiscalización de los programas y proyectos de inversión apoyados con recursos del Fondo Regional. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 47,000.4 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 4 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron

necesarios. Por consiguiente, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere únicamente a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, el Gobierno de Estado de Guerrero cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a que se omitió elaborar los indicadores estratégicos y de gestión para evaluar los resultados de la aplicación de los recursos; no se reintegraron a la TESOFE recursos del FONREGIÓN por 45,721.4 miles de pesos que resulta de la diferencia entre los importes transferidos y erogados; y no se asignaron 1,279.0 miles de pesos al órgano técnico de fiscalización de la legislatura estatal, para la fiscalización de los programas y proyectos de inversión apoyados con recursos del FONREGIÓN de conformidad a la normativa en la materia.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que por cada proyecto de inversión la entidad fiscalizada llevó un registro, control y rendición de cuentas específico y exclusivo.
2. Verificar que las obras se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la normativa.

Áreas Revisadas

Las secretarías General de Gobierno y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y las comisiones de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Gobierno del Estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54, 82, fracción XI, 85, fracción I y 110.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 224, párrafo segundo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para la aplicación, rendición de cuentas y transparencia de los programas y proyectos de inversión apoyados con recursos del Fondo Regional, Capítulo VIII, De la transparencia y rendición de cuentas, numeral 33.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, artículo 13, fracciones VIII y XVII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.